

RESOLUCION No.

Secretaría Jurídica

"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Educativa Gimnasio Altair de Cartagena
"CORALTAIR"

923
01 OCT. 2018

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION EDUCATIVA GIMASIO ALTAIR "CORALTAIR" DE CARTAGENA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 333 del 05 de Marzo de 1.996, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 2376 de Diciembre 16 de 1.996, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el Señor **AMET DE JESUS ORDOSGOI**

TIA CABALLERO identificado con la C.C. No. 6.883.042 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"**, ha solicitado la inscripción de los Dignatarios de la entidad, para el presente periodo Estatutario el cual va del 08 de Agosto de 2.018, hasta el 07 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta No. 166 de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2.018, y Acta No. 167 del Consejo de Administración de fecha 28 de Julio de 2.018

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 2376 de Diciembre 16 de 1.996, emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 16 dispone que el periodo estatutario de los Dignatarios sea de un (1) año.

Que la última inscripción de los Dignatarios, fue realizada mediante Resolución No. 997 del 01 de Noviembre de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los Dignatarios de la **CORPORACION EDUCATIVA GIMASIO ALTAIR DE CARTAGENA "CORALTAIR"**, para el presente periodo Estatutario el cual va del 08 de Agosto de 2.018, hasta el 07 de Agosto de 2.019, de conformidad con Acta No. 166 de Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Julio de 2.018, y Acta No. 167 del Consejo de Administración de fecha 28 de Julio de 2.018, así:

CONSEJO DE ADMINISTRACION	
MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE
ALBA ROSA VELEZ CARRASQUILLA C.C. No. 45.450.496	JAIRO ANTONIO MERCADO CASTELLON C.C. No. 73.070.966
CLAUDIA B MORALES VERCARA C.C. No. 64.548.608	CESAR FERNANDO GUERRERO MONTES C.C. No. 92.498.410
GINA LINA VELEZ FLOREZ C.C. No. 45.435.081	LUIS EDUARDO VARGAS MORENO C.C. No. 9.062.271

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE	IDENTIFICACION
AMET DE JESUS ORDOSGOITIA CABALLERO	C.C. No. 6.883.042

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Revisor Fiscal	JUAN DE DIOS ROMERO MARTINEZ	C.C. No. 9.046.731 T.P. No. 1146-T

RESOLUCION No.

Secretaria Jurídica

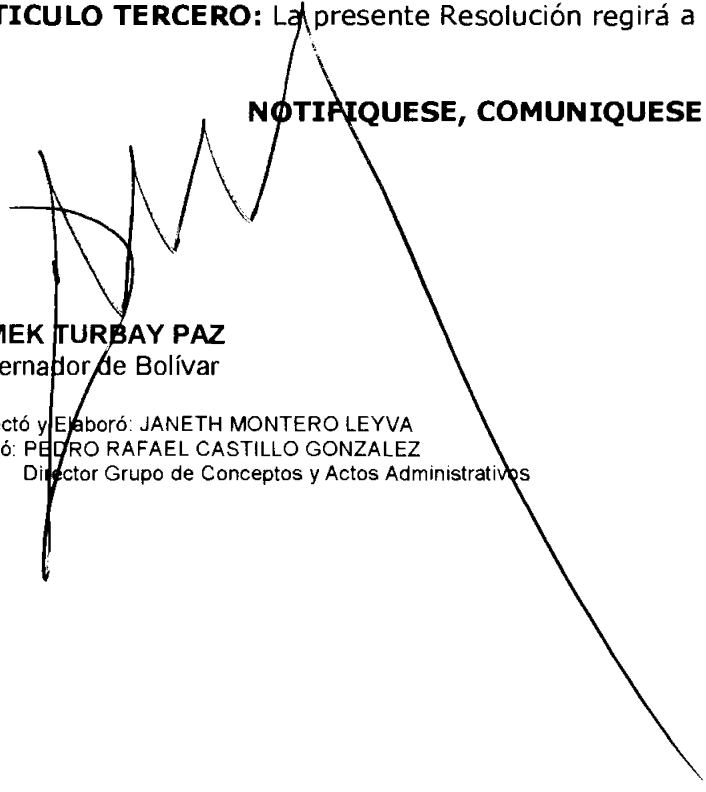
"Por medio del cual se Inscribe Dignatarios de la Corporación Educativa Gimnasio Altair de Cartagena
"CORALTAIR"

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

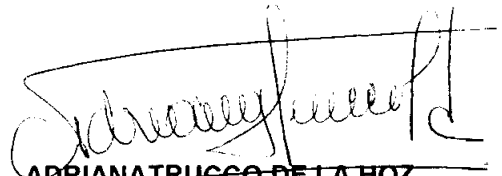
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

01 OCT. 2018


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica